

Clave del Agente / Funcionario: 018303				Nombre del Agente / Sucursal:						
DATOS DE LA PÓLIZA										
Sucursal: MATRIZ							Póliza No.: 0031002			
Fecha de Emisión	Día	Mes	Año	Vigencia de la Póliza	Desde			Hasta		
	26	06	2024		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
					16	06	2024	16	06	2025

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO ASEGURADO									
<p>AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO AV. NIÑOS HEROES #2409 MODERNA GUADALAJARA C.P.44190 JALISCO</p>									

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA Y BENEFICIOS									
<p>SAMI \$1,000,000.00 CONFORME A COTIZACION PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO O MUERTE POR CUALQUIER CAUSA FB 7369386 SUMA ASEGURADA MAXIMA: 1,000,000.00 MUERTE</p> <p>Porcentaje o cantidad de contribución al pago de prima Otros beneficios: Número de mensualidades a cubrir en la cobertura de (DSI) o (DSM) según Endoso anexo: _____ meses.</p>									

ENDOSOS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA									
<p>ENDOSO DE AUTOADMINISTRACIÓN (AJUST ENDOSO DE AUTOADMINISTRACIÓN (AJUST ENDOSO ACLARATORIO</p>									

Suma Asegurada Total 343,000,000			Forma de Pago ANUAL			Moneda NACIONAL			
Prima Neta	Financiamiento por Pago Fraccionado		Gastos de Expedición			I.V.A	Prima Total		
1,366,891.4	0.0		500.0			0.00	1,367,391.4		

Seguros Banorte, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte pagará los beneficios convenidos en cada una de las coberturas contratadas, de acuerdo a lo estipulado en esta póliza y en sus condiciones generales, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor al momento de ocurrir el siniestro.
 Forman parte integrante del contrato de seguro: la solicitud, las condiciones generales, los consentimientos individuales, la póliza, los endosos y cláusulas adicionales, los certificados individuales y el registro de asegurados.

Aviso de Privacidad: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 250 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, R.F.C. SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro. Consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

ARTÍCULO 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

MEXICO, CDMX A 26 DE JUNIO DE 2024.

Lugar y fecha

Teléfono de Atención: 800 837 1133
De lunes a viernes de 8 a. m. a 8 p. m.



**Seguros Banorte, S.A. DE C.V.,
Grupo Financiero Banorte**

Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 800 627 2292 de lunes a viernes en un horario de 9 a 13 hrs, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

La legislación citada y las abreviaturas que aparecen en la documentación contractual de este producto podrán ser consultadas en la página de internet www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de julio de 2011 con el número CNSF-S0001-0149-2011/CONDUSEF-000613-02 y a partir del día 30 de junio de 2014, con el número CGEN-S0001-0105-2014 y a partir del día 28 de septiembre de 2015, con el número MODI-S0001-0035-2015 y a partir del día 01 de abril de 2015, con el número RESP-S0001-0232-2015 y a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0001-0200-2016 y a partir del día 8 de febrero de 2021, con el número CGEN-S0001-0006-2021.

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de vida es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil...

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.segurosbanorte.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.
- Si te prácticas un examen médico para la contratación de tu seguro, no se podrá aplicar la cláusula de preexistencia respecto a alguna enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen aplicado.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del período de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.
- Conocer a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Atención 800 837 1133 disponible de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **4 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0511-2015/CONDUSEF-G-00669002**